



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0338

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (1040105).-

C.G.E.

17 FEB 2010

PARANÁ,

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría de la Escuela Normal Superior "Doctor Antonio Sagarna" del Departamento Nogoyá, solicitando la implementación de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad del contexto social y cultural de las regiones donde está inserto el Instituto;

Que el diagnóstico regional marca la necesidad de implementar la carrera de referencia en la zona, debido al marcado crecimiento poblacional y a falta de oferta en profesorado de gestión estatal y gratuitos en la localidad;

Que la implementación de esta oferta no demanda mayores recursos presupuestarios, debido que se reasignarán las horas de la Carrera "Profesorado de Pedagogía" cuya última cohorte se dictó durante el Ciclo Lectivo 2009;

Que ha tomado intervención el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación informando sobre la viabilidad del trámite;

Que obra informe favorable del Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior, acordando con la propuesta presentada por la Institución;

Que se aplicará el Diseño Curricular aprobado por Decreto N° 1631/01 M.G.J.E. y se implementará por el término de una (1) cohorte;

Que intervino Secretaría General del Organismo emitiendo el informe de competencia;

Que la Titular del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática" en la Escuela Normal Superior "Doctor Antonio Sagarna" del Departamento Nogoyá, por una cohorte durante el ciclo lectivo 2010, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Decreto N° 1631/01 M.G.J.E..-

[Firma]

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0338

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1040105).-

////

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las horas asignadas por Resolución N° 212/06 C.G.E. al "Profesorado de Pedagogía", cuya última cohorte se dictó durante el Ciclo Lectivo 2009, se reasignen al dictado de la Carrera creada en el Artículo precedente

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA: 201- C:2- J: 20- Subj: 01- Ent: 201- Prog: 18- Subp: 00- Proy: 00- Act: 01- Obj: 00- Fin: 3- Fun: 46- F. de Fto: 11- Subf: 001- Inc: 1- P. Prin: 1- P. Par: 1- 4-6- Subp: 1004- 1400- 1034- 1054- Depto: 99- U.G:99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Superior, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Centro de Documentación e Incumbencia Educativa y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior.-

/MES

Es Copia

Prof. Claudia Estela Vallori
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. GRACIELA BAI
PRESIDENTE
Consejo Gral. de Educación
de Entre R.